

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40308

ORDENANZA 40308

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40308

ARTÍCULO 1°. Amplíase la aplicación del sistema de estacionamiento medido mediante el uso de Tarjeta Azul en el tramo de la avenida Costanera Rafael Obligado entre La Pampa e Intendente Güiraldes, en ambas aceras.

ARTÍCULO 2°. La tarjeta de estacionamiento deberá ser utilizada todos los días del año durante las veinticuatro (24) horas.

ARTÍCULO 3°. El estacionamiento en el tramo de arteria definido en el artículo 1º, se realizará en ángulo de 45° con respecto al cordón en ambas aceras.

ARTÍCULO 4°. El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para realizar el señalamiento ilustrativo y el acondicionamiento del sistema de control.

ARTÍCULO 5°. La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez finalizadas las tareas mencionadas en el artículo anterior; las que deberán ser realizadas dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente Ordenanza.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40308. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).